

Introducción

Obtener el estatus de refugiado en los Estados Unidos implica un proceso de varios pasos regulado por la ley de inmigración estadounidense y los acuerdos internacionales. A continuación, se incluye un desglose detallado del proceso, incluidas las disposiciones para refugiados con hijos:

1. Determinación de la condición de refugiado Elegibilidad:

1. Debe cumplir con la definición de refugiado según la ley de EE. UU.: alguien que está fuera de su país de origen y no puede o no quiere regresar debido a la persecución o un temor fundado de persecución basado en raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política.
2. No puede estar ya en Estados Unidos (aquellos que ya están en Estados Unidos solicitarían asilo).

2. Proceso de solicitud

Solicitud de estatus de refugiado:

- Los refugiados suelen solicitar el reasentamiento a través del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) o una embajada o consulado de los EE. UU.
- Luego, la solicitud se envía al Programa de Admisión de Refugiados de los EE. UU. (USRAP).

Procesamiento del USRAP:

- El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. (USCIS) realiza una entrevista de selección inicial.
- Se recopila información biográfica y biométrica detallada.
- Los solicitantes se someten a extensas verificaciones de antecedentes y controles de seguridad por parte de varias agencias estadounidenses, incluido el FBI, el DHS y el Departamento de Estado.

3. Entrevista con un funcionario del USCIS

- Un funcionario del USCIS lleva a cabo una entrevista detallada para evaluar la solicitud del solicitante. El funcionario evalúa la credibilidad, la coherencia y la base del temor a la persecución.

4. Aprobación o denegación

Aprobación:

- Si se aprueba, el solicitante se somete a un examen médico.
- La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ayuda con los preparativos del viaje.
- Se ofrecen clases de orientación cultural antes de la salida.

Denegación:

- Si se deniega, el solicitante puede apelar la decisión a través del USCIS. Sin embargo, este proceso es limitado.

5. Reubicación y llegada a los EE. UU.

- Al llegar, los refugiados reciben asistencia de agencias de reubicación que los ayudan con la vivienda, el empleo y la integración. Los refugiados reciben una subvención en efectivo por única vez y pueden ser elegibles para recibir asistencia adicional, como atención médica, alimentos y servicios sociales.

Disposiciones para refugiados con niños:

Unidad familiar:

La ley de inmigración de los EE. UU. enfatiza la unidad familiar. Los niños menores de 21 años y los cónyuges están incluidos en la solicitud de refugio del padre o cónyuge.

Elegibilidad de los niños:

- Los niños deben cumplir con la definición de refugiado por derecho propio si no forman parte de la solicitud de un padre.
- Los menores refugiados no acompañados reciben protecciones adicionales y se los coloca bajo el cuidado de la Oficina de Reubicación de Refugiados (ORR).

Salud y educación:

- Los niños refugiados tienen derecho a la educación pública.
- Los niños reciben exámenes médicos y vacunas al llegar.
- Hay programas especiales disponibles para apoyar su salud mental y adaptación social.

Programa para menores refugiados no acompañados (URMP):

Este programa coloca a los niños refugiados no acompañados en hogares de acogida y les brinda apoyo integral, que incluye educación, atención médica y servicios sociales hasta que cumplan 18 años o pueden reunirse con su familia.

Apoyo posterior a la llegada

Estatus legal:

- Los refugiados pueden solicitar la residencia permanente (tarjeta verde) un año después de llegar a los EE. UU.
- Después de cinco años como residentes permanentes, pueden solicitar la ciudadanía estadounidense.

Derechos y responsabilidades:

- Los refugiados tienen derecho a trabajar en los EE. UU.
- Se espera que cumplan con las leyes estadounidenses y pueden ser deportados por actividades delictivas u otras infracciones.

Recursos

Programa de inmigración y refugiados de los Estados Unidos:

Información para quienes desean solicitar el estatus de refugiado en los Estados Unidos.

<https://www.uscis.gov/humanitarian/refugees-and-asylum/refugees>

Programa de Admisión de Refugiados de los Estados Unidos (USRAP):

El Programa de Admisión de Refugiados de los Estados Unidos (USRAP) acepta derivaciones de refugiados que se considera que son particularmente vulnerables y necesitan la protección que brinda el reasentamiento en un tercer país.

<https://www.state.gov/refugee-admissions/>

Welcome Corps:

Programa del gobierno de los EE. UU. que permite a individuos, grupos y universidades patrocinar de manera privada a refugiados de todo el mundo que se encuentran en los Estados Unidos a través del Programa de Admisión de Refugiados para Dependientes de los Estados Unidos (USRAP). Los beneficiarios de los refugiados pueden solicitar la conexión con patrocinadores.

<https://welcomecorps.org/>

Resumen

El proceso para obtener el estatus de refugiado en los EE. UU. es minucioso y está diseñado para garantizar que las personas cumplan con los estrictos criterios establecidos por la ley. Se establecen disposiciones especiales para proteger los derechos y el bienestar de los niños refugiados, ya sea que estén acompañados o no.